



Universidad Autónoma
de Madrid

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Advertido error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de la CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 DE LA UAM.

Donde indica:

B) Acreditados a Profesor/a Titular de Universidad, con independencia del vínculo contractual que se posean con la UAM.

Debe decir:

B) Acreditados a Catedrático/a de Universidad, con independencia del vínculo contractual que posean con la UAM.

En Madrid, a 29 de junio de 2023.



Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Vicerrectora de PDI, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Rectora

(Resolución de 2 de julio de 2021; BOCM de 8 de julio de 2021).